

RESOLUCIÓN N°: 803/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Estadística, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2013

Carrera N° 20.822/13

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Estadística, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 267 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Estadística, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 803 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando no acreditada mediante Resolución CONEAU N° 647/05. Las objeciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	OBJECIONES
Normativa	Fue objetado el término "principal" que poseía la anterior denominación. La normativa no establecía las funciones de los integrantes de la estructura de gobierno, las competencias del egresado, ni la duración de la carrera.
Plan de estudios	No se había incorporado al plan de estudios la estructura, distribución y secuencia con las que se dictaban los cursos.
Formación Práctica	No se especificaban las actividades prácticas a desarrollar.
Trabajo Final	No existía una evaluación final integradora.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se modificó la denominación de la carrera, eliminando el término antes objetado. Se establecieron en la normativa: las funciones de los integrantes de la estructura de gobierno, las competencias del egresado y la duración de la carrera.
Plan de estudios	Se incorporó la estructura, distribución y secuencia del dictado de los cursos.
Formación Práctica	Se incrementó la proporción de actividades prácticas en las asignaturas. La carrera obtuvo espacios propios para la realización de las prácticas.
Trabajo Final	Se incorporó la realización de un trabajo final integrador como requisito para el egreso.

ANEXO

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Estadística, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN), se inició en el año 2001, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Res. del Consejo Superior (CS) N° 5692/01, que crea la carrera y aprueba su reglamento y plan de estudios; la Res. CS N° 6142/12, que modifica al reglamento y plan de estudios; la Res. CS N° 6649/97, que aprueba el Reglamento de Especializaciones de la UBA y la Res. de Consejo Directivo N° 1410/11 que designa al Director y a la Subdirectora de esta Especialización en Estadística (y de la Maestría en Estadística Matemática, con la cual esta carrera articula).

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente y pertinente.

La Especialización tiene una vinculación natural con carreras de grado y posgrado ya que la Estadística es una ciencia transversal del conocimiento. Además el cuerpo académico realiza tareas de investigación, financiadas por la UBA, CONICET y Agencia Nacional de Promoción Científica Tecnológica. Asimismo, la carrera declara que la diversidad de títulos de los ingresantes crea un clima que favorece la interacción multidisciplinaria que enriquece el desarrollo de la carrera.

Respecto de las recomendaciones anteriores: se modificó la denominación de "Especialista Principal en Estadística" por la denominación actual. Se considera que el nombre actual de la carrera es adecuado para el perfil del egresado propuesto: formar profesionales con sólida formación estadística para aplicar métodos estadísticos a diferentes ramas del conocimiento. Por otra parte, se estipularon las funciones de la estructura de gobierno.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Vicedirectora y un Comité Asesor.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Matemática, título otorgado por la UBA. Doctor en Estadística, título otorgado por la Universidad de Berkeley de los Estados Unidos.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UBA.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigador Superior del CONICET y posee Categoría 1 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 20 publicaciones en revistas con arbitraje, ha publicado 1 capítulo de un libro y ha presentado 13 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha participado en la evaluación de investigadores y ha conformado comités editoriales.

La estructura de gestión de la carrera, dada por Director, la Vicedirectora y el Comité Asesor resulta adecuada, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas. El perfil del Director y de la Vicedirectora son pertinentes y adecuados para su función, al igual que los de quienes integran el Comité Asesor. Todos son doctores en el área de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución N° 6142/12 del Consejo Superior.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	6	504 horas
Carga horaria total de la carrera		504 horas de cursos teórico-prácticos-
Duración de la carrera: 4 años a partir del momento de la admisión, incluyendo la aprobación del trabajo final.		
Plazo para presentar el trabajo final: un año a partir del momento en que se asigna el tema para el trabajo final.		

La Especialización posee un plan de estudios estructurado, que consta de 5 materias teórico-prácticas y un taller de consultoría estadística, lo cual es apropiado. La carga horaria es consistente con los contenidos a desarrollar, con su distribución en el tiempo y con la duración total de la carrera.

Las actividades curriculares poseen una adecuada calidad y la actualización de sus contenidos. La bibliografía consignada en los programas es acorde a los contenidos, es adecuada y está actualizada.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, la denominación del posgrado, sus objetivos y el perfil del graduado propuesto.

Cabe señalar que, respecto de la recomendación anterior, se ha incorporado la estructura, distribución y secuencia del dictado de los cursos.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	280 horas.
Están consignadas expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden ejercicios en los que se emplean las técnicas estudiadas en las clases teóricas. Para estos ejercicios se utilizan

paquetes estadísticos, en particular software de distribución gratuita. Estas actividades se desarrollan en el marco de las asignaturas.

Las actividades de formación práctica son acordes a las características del posgrado y con el perfil de egresado pretendido. Se ha cumplido con lo recomendado en la evaluación anterior, incrementando la proporción de las actividades prácticas en las asignaturas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario de una carrera de al menos 4 años de duración. Los graduados de universidades extranjeras que hayan completado un plan de estudios de, al menos, 2600 horas reloj y los egresados de estudios de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y que además completen los prerrequisitos que determine el Comité Asesor.

Asimismo, los aspirantes deberán poseer conocimientos de inglés, análisis matemático y álgebra lineal. Aquellos que no los posean deberán aprobar 2 cursos de nivelación.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante. Cabe señalar que los antecedentes de cada aspirante sin título universitario son evaluados en cada caso en particular por el Comité Asesor y cada uno debe realizar cursos de nivelación previos al inicio de la carrera. Esto se considera adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 14 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 14	11	3	0	0	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Matemática
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	7
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	12
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

Todos los docentes de la carrera son estables, con lo cual se cumple con los estándares Ministeriales, que requieren que al menos la mitad del plantel posea esa condición.

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los profesores y las actividades curriculares que tienen a cargo. La actividad de investigación del cuerpo docente es pertinente a la temática de la carrera.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente que consisten en reuniones con los docentes y en encuestas de opinión que completan los alumnos. Esta modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	4
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de actividades que informan resultados	4
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado en el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En la evaluación anterior se señaló que no existía una evaluación final integradora. A partir de la Res. N° 6142/12 del Consejo Superior, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador individual. Esta modificación se aplicó en diciembre de 2012, por lo tanto no hay graduados con Trabajo Final Integrador (TFI).

Para el TFI, a cada alumno se le asignará un problema de consultoría estadística y su correspondiente conjunto de datos. El alumno deberá dar respuesta fundamentada al problema planteado, estableciendo qué métodos estadísticos son más pertinentes y utilizando esos métodos deberá analizar los datos. En caso de haber más de un enfoque para solucionar el problema el alumno deberá compararlos y decidir cuál de ellos permite obtener resultados más relevantes, confiables y significativos. Los alumnos deberán presentar por escrito un informe con el análisis realizado y las conclusiones obtenidas, describiendo las metodologías aplicadas y la justificación de las conclusiones finales. El Comité Asesor asignará a cada alumno un supervisor que será un profesor de la carrera al cual podrá consultar sobre los problemas que surjan en la realización de este trabajo. El supervisor realizará un informe sobre el trabajo final y recomendará su aprobación o no al Comité Asesor para su decisión final con una calificación de 0 a 10.

Se establece un plazo de un año para la entrega del trabajo final integrador a partir del momento en el que el trabajo es asignado.

Por todo lo expuesto, se considera que la modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el tipo de carrera.

Cabe señalar que no ha sido posible evaluar ningún trabajo pues aún no hay alumnos graduados con esta nueva modalidad, y anteriormente no existía una modalidad de aprobación de un trabajo final para egresar.

Directores de trabajos finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 7, lo cual es suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados, ya que todos son doctores y magister y desarrollan tareas de investigación.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, que consisten en reuniones periódicas con los alumnos y con los docentes, además del seguimiento que realiza el docente designado para supervisar el trabajo final.

En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados, se informa que consisten en el seguimiento personalizado a través de correos electrónicos.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el año 2012, han sido 75, de los cuales los que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 48. Los graduados, desde el año 2003, han sido 19. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años.

El número de alumnos becados asciende a 5, financiadas por la propia Universidad.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos son adecuados, ya que trabajan el Director conjuntamente con el Vicedirector y también el Comité Asesor, para atender el rendimiento académico y las necesidades de los alumnos. Asimismo, el profesor designado como Supervisor del Trabajo Final Integrador, realiza un seguimiento de su desarrollo.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es aceptable. Con respecto a la evolución de las cohortes se puede afirmar que existe cierta deserción.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración y mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 6 aulas con retroproyector, 2 aulas con equipamiento informático (18 computadoras cada una) y un laboratorio de informática (equipado con un total de 14 computadoras, constatadas durante la visita a la institución). La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

De acuerdo a lo informado en el formulario y a lo constatado en la visita, se concluye que la infraestructura y el equipamiento tanto áulico como de los laboratorios, resultan adecuados, ya que permiten el normal desarrollo de las actividades vinculadas con la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 600 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 47 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales: EBSCO y BIOONE.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando no acreditada, mediante Resolución CONEAU N° 647/05.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que la misma es adecuada. La normativa es eficiente para regular el funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada, pues quienes han sido designados poseen los antecedentes necesarios para cumplir esas funciones. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El plan de estudios ha sido actualizado, éste al igual que los requisitos de admisión y las prácticas a desarrollar, son adecuados a la formación propuesta. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó.

El cuerpo académico resulta apropiado, como así también los mecanismos para supervisar su desempeño. La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia de los integrantes del plantel permiten concluir que son pertinentes a las funciones que deben desempeñar. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.

La modalidad de evaluación final prevista es pertinente a la índole profesional del posgrado. El seguimiento de alumnos resulta pertinente, lo mismo para el seguimiento de graduados. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es aceptable. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se incrementó. Cabe señalar que no ha sido posible evaluar la calidad de los trabajos finales, pues se han implementado mediante resolución en el año 2012 y aún la carrera no posee graduados que hayan egresado con esta nueva modalidad de evaluación.

La infraestructura y el equipamiento disponibles son suficientes y pertinentes. El acervo bibliográfico resulta adecuado. La calidad de la carrera en lo referido a este núcleo se sostuvo.